

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 6597
(27 DE DICIEMBRE DE 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 6 DE 2017 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE LA CASA MALLA GRUPO A Y GRUPO B PARA INVESTIGACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la invitación No. 6 de 2017.

Que la Oficina de Planeación dentro del plan de ejecución anual del proyecto de investigación en biotecnología adelanta un proyecto en el cual requiere la construcción de una casa malla para la ejecución de las actividades propias del proyecto de investigación, este se ubicará en el sector denominado jardín botánico de la universidad, situado en carrera 30 (Vía a Mundo Nuevo). Haciendo parte de todo el complejo de invernaderos y cultivos.

Que se dio apertura al proceso de Invitación Pública No. 6 el día 27 de noviembre de 2017.

Que el cierre y entrega de propuestas de la Invitación Pública No. 06 de 2017, se fijó para el día 6 de diciembre de 2017 en las instalaciones de la oficina de la Jurídica de la Universidad. El día y hora señalados para la apertura de la urna, fueron depositadas cuatro (4) propuestas, correspondientes a DORADO ASOCIADOS SAS, PATRICIA CORTES MARIN, INTI LIMITADA, NELSON IDARRAGA SANCHEZ,

Que el comité evaluador de la Invitación Pública No. 06 de 2017 emitió los conceptos Jurídicos, Financieros y Técnicos. Recomendando al Señor Rector, adjudicar al proponente, INTI LIMITADA, debido a que obtuvo el mejor puntaje de acuerdo a la metodología establecida en los pliegos de la Invitación.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA No. 06 DE 2017 cuyo objeto es construcción de la casa malla grupo A y grupo B para investigación en biotecnología en la Universidad Tecnológica de Pereira de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones, sus adendas, aclaraciones y la oferta presentada al siguiente proponente: INTI LIMITADA representado legalmente por DIANA MARÍA MORALES RUIZ identificada por la cédula de ciudadanía No 42.109.370 por valor de GRUPO A: \$90.302.497 (NOVENTA MILLONES TRSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS) IVA incluido; GRUPO B: por un valor de \$93.545.196 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS) IVA incluido;

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación obliga a la entidad y al adjudicatario.

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

**No. 6597
(27 DE DICIEMBRE DE 2017)**

ARTÍCULO TERCERO: La duración del contrato de obra será de 70 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año 2017.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró Vannessa Rodríguez Mosquera
Revisó María Teresa Velez